



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 29 de enero de 2026

COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.** (en adelante “**Intercity**” o la “**Sociedad**” indistintamente).

La Sociedad recibió el día 2 de diciembre de 2025 una propuesta de inversión por parte de NextStage en relación con el desarrollo del proyecto Alicante Park, habiéndose suscrito entre las partes una Letter of Intent (LOI), que fue debidamente comunicado por la Sociedad mediante Otra Información Relevante (OIR) el día 3 de diciembre de 2025.

La Sociedad y la entidad NextStage formalizaron, con fecha 28 de enero de 2026, una adenda a la LOI, mediante la cual se amplió y prorrogó su vigencia hasta el 30 de junio de 2026, como consecuencia de diversos retrasos en los procesos administrativos ajenos al control de las Partes. No obstante lo anterior, las Partes han mantenido las relaciones comerciales inicialmente previstas y continúan trabajando de forma activa en la ejecución del proyecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración